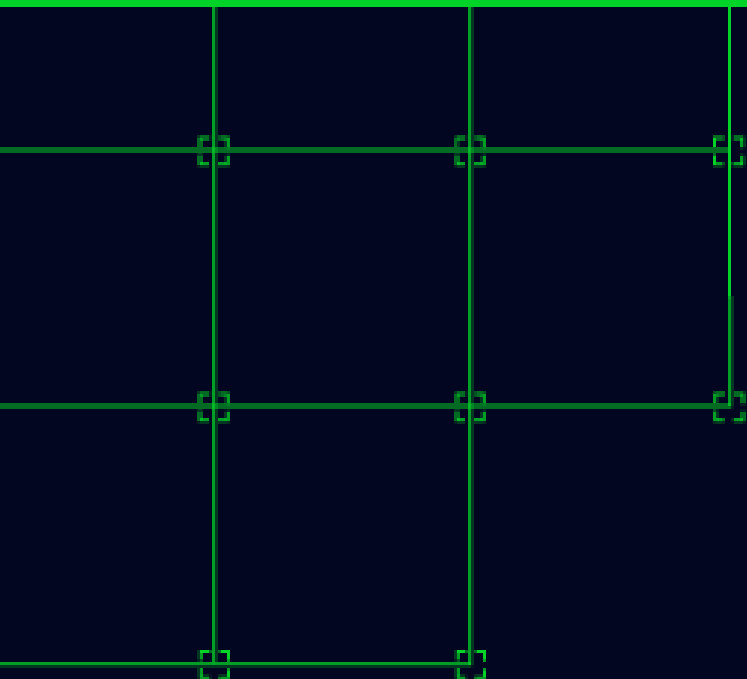




PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL

- *COMPLIANCE PENAL* -



Empresa ubicada en el parque tecnológico de la Universitat Jaume I. Empresa de base tecnológica certificada por la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE) y certificada con el sistema de gestión de la calidad ISO 9001.

Contenido

Introducción	3
Objeto, ámbito de aplicación y metodología	6
Análisis del contexto de la organización	10
Mapa de riesgos penales.....	14
Código de conducta.....	18
Manual de prevención de delitos	34
Sistema de canal de denuncias y protocolo de actuación ante incumplimientos.....	60
Designación del Órgano de Control y Órgano de Respuesta	64
Promoción de una cultura de cumplimiento y mejora continua.....	68

Introducción

El presente Programa de Cumplimiento Normativo Penal (en adelante, el “Programa”) de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** tiene como finalidad establecer un sistema de organización y gestión eficaz para la prevención de delitos y el cumplimiento de la normativa aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español.

Este Programa se configura como un conjunto estructurado de políticas, procedimientos, controles y medidas organizativas orientadas a prevenir, detectar y reaccionar frente a la posible comisión de ilícitos penales en el seno de la organización o en el marco de sus actividades. Su implementación responde a la necesidad de mitigar los riesgos penales derivados de la actividad empresarial, así como de promover una cultura corporativa basada en la ética, la integridad y el respeto a la legalidad vigente.

En línea con los principios recogidos en los modelos de cumplimiento normativo penal, el Programa de Compliance de Amazing UP no se limita a la elaboración de documentos formales, sino que constituye un sistema de gestión dinámico e integrado en la operativa diaria de la Compañía, orientado a la mejora continua y a la generación de una verdadera cultura de cumplimiento.

Amazing UP es una empresa tecnológica especializada en el diseño, desarrollo, implementación y soporte de soluciones digitales interactivas, aplicadas principalmente a proyectos de turismo, cultura y educación. Su actividad se caracteriza por el uso de tecnologías avanzadas, como la realidad extendida (XR), el desarrollo de contenidos 3D en tiempo real, sistemas multipantalla y plataformas digitales, así como por su participación habitual en proyectos de transformación digital tanto en el ámbito público como privado.

El contexto operativo de la Compañía, que incluye su participación en licitaciones públicas, su colaboración con entidades del sector público y su interacción con entornos tecnológicos complejos, determina la existencia de riesgos penales específicos que deben ser adecuadamente identificados, evaluados y gestionados. Asimismo, la pertenencia de Amazing UP a entornos de innovación y transferencia

de conocimiento, como el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I (Espaitec), así como su inclusión en el Catálogo de Soluciones Tecnológicas para Destinos Turísticos Inteligentes de SEGITTUR, refuerzan la necesidad de disponer de un sistema de cumplimiento robusto y alineado con los más altos estándares normativos y éticos.

El presente Programa establece el marco de actuación que deberá ser observado por todos los miembros de la organización, incluyendo administradores, directivos, empleados y, en su caso, terceros que actúen en nombre o por cuenta de la Compañía. Su alcance abarca todas las actividades desarrolladas por Amazing UP, tanto en el ámbito nacional como internacional, y en todas sus áreas funcionales.

Asimismo, el Programa se articula sobre la base de los siguientes elementos fundamentales:

- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos penales (Mapa de Riesgos).
- Establecimiento de un Código de Conducta y políticas de cumplimiento.
- Manual de prevención de delitos penales.
- Creación de canal de denuncia y procedimientos de investigación.
- Designación de un órgano de compliance con funciones de supervisión.
- Promoción de una cultura de cumplimiento y mejora continua.

En definitiva, este Programa de Compliance Penal constituye el instrumento esencial mediante el cual Amazing UP refuerza su compromiso con el cumplimiento normativo, la transparencia, la responsabilidad corporativa y la prevención de riesgos penales, garantizando una actuación ética y conforme a Derecho en el desarrollo de todas sus actividades.

Componentes del Sistema de Cumplimiento Penal



Objeto, ámbito de aplicación y metodología

El presente Programa tiene por objeto establecer el conjunto de medidas, políticas, procedimientos y controles internos destinados a prevenir la comisión de delitos en el seno de AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L., así como a detectar, gestionar y reaccionar adecuadamente ante eventuales incumplimientos.

En particular, el Programa se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de la legalidad penal aplicable a la actividad de la Compañía.
- Reducir el riesgo de responsabilidad penal de la persona jurídica conforme al artículo 31 bis del Código Penal.
- Establecer un sistema eficaz de prevención y control basado en la identificación y gestión de riesgos penales.
- Promover una cultura corporativa de cumplimiento, ética e integridad en todos los niveles de la organización.
- Proteger la reputación, los activos y la sostenibilidad de la Compañía.

Este Programa constituye, por tanto, un modelo de organización y gestión que integra el cumplimiento normativo en los procesos operativos y de toma de decisiones de Amazing UP, en línea con las mejores prácticas en materia de compliance penal.

El Programa resulta de aplicación a:

- Los administradores y órganos de dirección de la Compañía.
- El personal directivo y empleados, con independencia de su modalidad contractual.
- Colaboradores externos, proveedores, subcontratistas y socios de negocio, en la medida en que actúen en nombre o por cuenta de Amazing UP o mantengan relaciones relevantes con la misma.

Todos ellos deberán conocer, aceptar y cumplir las disposiciones del presente Programa, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se establezcan contractualmente.

El Programa se aplica a la totalidad de actividades desarrolladas por Amazing UP, incluyendo, entre otras:

- Diseño, desarrollo e implementación de soluciones digitales interactivas.
- Desarrollo de proyectos tecnológicos basados en tecnologías XR, contenidos 3D en tiempo real, aplicaciones web/móviles y sistemas multipantalla.
- Prestación de servicios en proyectos de transformación digital en los sectores de turismo, cultura y educación.
- Participación en procedimientos de contratación pública y privada.
- Gestión de datos, contenidos digitales y plataformas tecnológicas.
- Relaciones con clientes, administraciones públicas, entidades colaboradoras y terceros.

El Programa es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por Amazing UP en territorio nacional, así como a aquellas que, en su caso, se desarrollen en el ámbito internacional, directa o indirectamente.

El Programa se integra en todos los procesos y áreas de la Compañía, incluyendo, entre otros:

- Dirección y gobierno corporativo
- Desarrollo tecnológico e innovación
- Comercial y contratación
- Gestión de proyectos
- Administración, finanzas y contabilidad
- Recursos humanos
- Sistemas de información y seguridad

El diseño, implementación y desarrollo del presente Programa se ha realizado conforme a un **enfoque sistemático basado en riesgos**, en línea con los principios establecidos para los modelos de compliance penal.

La metodología aplicada comprende las siguientes fases:

a) Análisis del contexto de la organización

Se ha llevado a cabo un análisis del contexto interno y externo de Amazing UP, teniendo en cuenta:

- La naturaleza tecnológica de su actividad.
- Su participación en proyectos públicos y privados.
- Su interacción con Administraciones Públicas y entornos institucionales.
- Su estructura organizativa y operativa.
- Su pertenencia a ecosistemas de innovación (Espaitec, SEGITTUR).
- Sus certificaciones (ISO 9001 e ISO 14001).

Este análisis permite identificar los factores que pueden influir en la exposición a riesgos penales.

b) Identificación de riesgos penales

Se han identificado las áreas, actividades y procesos en los que existe riesgo de comisión de delitos, tanto:

- **Específicos del sector tecnológico y digital**, como los relacionados con protección de datos, propiedad intelectual o seguridad de la información.
- **Comunes a cualquier organización**, como corrupción, fraude, delitos societarios o contra la Hacienda Pública.

c) Análisis y evaluación de riesgos

Los riesgos identificados han sido evaluados en función de:

- La probabilidad de ocurrencia.
- El impacto potencial (legal, económico, reputacional).
- El nivel de control existente.

Esta evaluación permite priorizar los riesgos y establecer medidas proporcionales de prevención y control.

d) Definición de controles y medidas de prevención

Sobre la base del análisis de riesgos, se han definido:

- Políticas internas y Código de Conducta.
- Protocolos de actuación.
- Controles organizativos y operativos.
- Mecanismos de supervisión y revisión.

e) Establecimiento de mecanismos de detección y respuesta

Se han implementado:

- Canales de denuncia internos.
- Protocolos de investigación.
- Medidas disciplinarias y correctivas.

f) Revisión y mejora continua

El Programa será objeto de revisión periódica con el fin de:

- Adaptarlo a cambios normativos o organizativos.
- Evaluar su eficacia.
- Incorporar mejoras derivadas de su aplicación práctica.

Principios rectores del Programa

El Programa se rige por los siguientes principios:

- **Legalidad:** cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- **Prevención:** anticipación a la comisión de delitos.
- **Proporcionalidad:** adecuación de las medidas al nivel de riesgo.

- **Eficacia:** implantación real y operativa del sistema.
- **Responsabilidad:** implicación de todos los niveles de la organización.
- **Mejora continua:** revisión y actualización permanente.

Análisis del contexto de la organización

El análisis del contexto de la organización tiene como finalidad identificar los factores internos y externos que influyen en la actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.**, y que pueden afectar a su exposición a riesgos penales.

Este análisis constituye la base para la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos penales, permitiendo adaptar el Programa de Compliance Penal a la realidad operativa de la Compañía, conforme a un enfoque basado en riesgos.

Contexto interno

Amazing UP es una empresa tecnológica especializada en el diseño, desarrollo, implementación y soporte de soluciones digitales interactivas aplicadas a los sectores de turismo, cultura y educación.

Su actividad se caracteriza por:

- El desarrollo de soluciones basadas en tecnologías XR (realidad virtual, aumentada y mixta).
- La creación de contenidos 3D en tiempo real (3D/RT).
- El diseño de sistemas interactivos multipantalla.
- El desarrollo de aplicaciones web y móviles.
- La implantación de gestores de contenidos para entornos públicos.

El modelo de producción se basa en arquitecturas por capas, metodologías iterativas y sistemas de control mediante backlog y criterios de aceptación verificables, lo que implica una elevada trazabilidad de los procesos técnicos.

Amazing UP cuenta con una estructura organizativa especializada, con áreas funcionales vinculadas a:

- Dirección y gestión estratégica
- Desarrollo tecnológico
- Diseño UX/UI
- Área comercial y contratación
- Administración

La dimensión de la empresa implica un alto grado de interrelación entre funciones, lo que requiere una clara definición de responsabilidades en materia de cumplimiento normativo.

La Compañía cuenta con certificaciones:

- **ISO 9001:2015**, relativa a la gestión de la calidad
- **ISO 14001**, relativa a la gestión ambiental

Estas certificaciones evidencian la existencia de sistemas de gestión estructurados, basados en procesos, control y mejora continua, lo que facilita la integración del modelo de compliance penal dentro de la organización.

Asimismo, Amazing UP desarrolla su actividad conforme a principios de:

- Innovación tecnológica
- Calidad en el servicio
- Sostenibilidad operativa
- Seguridad de la información
- Cumplimiento normativo

Entre los procesos más relevantes desde la perspectiva de compliance penal destacan:

- Participación en licitaciones públicas

- Contratación con clientes públicos y privados
- Desarrollo tecnológico y gestión de proyectos
- Gestión económica, facturación y cobros
- Relación con proveedores y subcontratistas
- Gestión de datos e información digital

Estos procesos constituyen puntos críticos de análisis para la identificación de riesgos penales.

Contexto externo

Amazing UP opera en el sector tecnológico aplicado a la transformación digital de destinos turísticos, espacios culturales y entornos educativos.

Se trata de un sector caracterizado por:

- Alto grado de innovación tecnológica
- Uso intensivo de datos y contenidos digitales
- Interacción con múltiples agentes públicos y privados
- Necesidad de cumplimiento de normativa técnica y legal (protección de datos, propiedad intelectual, accesibilidad, etc.)

La Compañía participa de forma habitual en proyectos vinculados a:

- Contratación pública
- Programas de digitalización institucional
- Proyectos financiados o promovidos por entidades públicas

Asimismo, está inscrita en el Catálogo de Soluciones Tecnológicas para Destinos Turísticos Inteligentes de SEGITTUR.

Este contexto implica una exposición relevante a riesgos penales asociados a:

- Corrupción en los negocios

- Tráfico de influencias
- Fraude en la contratación pública

Amazing UP mantiene relación con:

- El Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I (Espaitec)
- Entornos de investigación y transferencia de conocimiento
- Asociaciones profesionales del sector digital

Estas relaciones implican colaboración con terceros y acceso a entornos de innovación, lo que puede conllevar riesgos en materia de:

- Propiedad intelectual e industrial
- Uso indebido de información
- Conflictos de interés

La actividad de Amazing UP está sujeta, entre otras, a las siguientes áreas normativas:

- Código Penal (responsabilidad penal de la persona jurídica)
- Normativa de contratación pública
- Normativa de protección de datos personales
- Normativa sobre propiedad intelectual e industrial
- Normativa fiscal y contable
- Normativa en materia de competencia

El análisis del contexto pone de manifiesto que Amazing UP opera en un entorno tecnológico e institucional complejo, con una exposición significativa a determinados riesgos penales, especialmente en el ámbito de la contratación pública, la gestión de información digital y las relaciones con terceros.

En consecuencia, resulta necesario implantar un modelo de compliance penal adaptado a estas circunstancias, que permita prevenir eficazmente la comisión de delitos y garantizar el cumplimiento normativo en todas las áreas de la organización.

Mapa de riesgos penales

El Mapa de Riesgos Penales de AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L. tiene por objeto identificar, analizar y evaluar los riesgos de comisión de delitos que puedan producirse en el seno de la organización o en el desarrollo de sus actividades.

De conformidad con el enfoque basado en riesgos propio de los modelos de compliance penal, este análisis se fundamenta en el estudio de los procesos internos y externos de la Compañía, así como en su contexto operativo, con el fin de determinar el nivel de exposición a los distintos tipos delictivos previstos en el Código Penal.

El presente Mapa no constituye un listado cerrado, sino un instrumento dinámico que deberá ser revisado y actualizado periódicamente en función de la evolución de la actividad, el entorno normativo y la experiencia práctica derivada de la aplicación del Programa.

Riesgos penales asociados a la contratación pública y relaciones institucionales

Dada la participación habitual de Amazing UP en proyectos de transformación digital promovidos por Administraciones Públicas y entidades vinculadas al sector público, se identifica una exposición relevante a riesgos penales relacionados con la integridad en los negocios.

En particular, existe riesgo de incurrir en conductas tipificadas como:

- **Delitos de corrupción en los negocios y cohecho**, derivados de la posible entrega, ofrecimiento o aceptación de ventajas indebidas en el marco de procesos de licitación o ejecución contractual.

- **Tráfico de influencias**, en aquellos supuestos en los que se pudiera intentar influir indebidamente en decisiones de funcionarios o autoridades.
- **Fraude en la contratación pública**, especialmente en relación con la manipulación de ofertas, alteración de condiciones contractuales o incumplimiento deliberado de obligaciones asumidas.

Este riesgo se ve incrementado por:

- La concurrencia competitiva en licitaciones.
- La interacción directa con empleados públicos.
- La ejecución de contratos financiados con fondos públicos.

No obstante, la trazabilidad de procesos y la formalización documental propia del modelo de trabajo de Amazing UP actúan como elementos mitigadores que deberán ser reforzados mediante controles específicos.

Riesgos penales en materia de gestión económica y financiera

En el ámbito de la gestión económica, financiera y contable, la Compañía puede estar expuesta a riesgos relacionados con:

- **Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social**, derivados de posibles irregularidades en la declaración de impuestos, deducciones indebidas o incumplimientos de obligaciones fiscales.
- **Delitos de falsedad documental**, en caso de alteración o manipulación de documentación contable, contractual o administrativa.
- **Delitos de administración desleal o apropiación indebida**, vinculados a una gestión inadecuada de recursos económicos.

Estos riesgos pueden manifestarse en procesos como:

- Facturación y gestión de cobros
- Justificación económica de proyectos (especialmente en contratos públicos o subvenciones)
- Gestión de gastos y pagos a proveedores

La existencia de sistemas de gestión certificados (ISO 9001) y procedimientos internos contribuye a reducir estos riesgos, si bien resulta necesario establecer controles específicos desde la perspectiva penal.

Riesgos penales en el ámbito tecnológico y de la información

La actividad principal de Amazing UP, basada en el desarrollo de soluciones digitales y el uso intensivo de tecnología, conlleva riesgos penales específicos asociados al ámbito digital.

Entre ellos destacan:

- **Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial**, derivados del uso no autorizado de software, contenidos digitales, imágenes, modelos 3D o desarrollos tecnológicos de terceros.
- **Delitos de descubrimiento y revelación de secretos**, vinculados al acceso, tratamiento o cesión indebida de información confidencial o datos protegidos.
- **Delitos informáticos**, incluyendo accesos no autorizados a sistemas, alteración de datos o vulneración de medidas de seguridad.

Estos riesgos adquieren especial relevancia en:

- El desarrollo de proyectos tecnológicos complejos
- La gestión de plataformas digitales en entornos públicos
- El uso de datos de usuarios y clientes
- La colaboración con terceros en entornos digitales

La naturaleza innovadora de las soluciones desarrolladas incrementa la necesidad de establecer controles específicos en materia de seguridad de la información, propiedad intelectual y gestión de accesos.

Riesgos penales en la relación con terceros

Amazing UP mantiene relaciones continuadas con proveedores, subcontratistas, colaboradores tecnológicos y socios de negocio, lo que genera riesgos derivados de actuaciones de terceros que puedan comprometer la responsabilidad penal de la organización.

En este sentido, se identifican riesgos relacionados con:

- **Actuaciones ilícitas de terceros en nombre de la empresa**, especialmente en procesos de contratación o ejecución de proyectos.
- **Falta de control sobre subcontratistas**, que puedan incurrir en incumplimientos normativos.

- **Conflictos de interés**, que puedan afectar a la objetividad en la toma de decisiones.

Estos riesgos se ven acentuados en entornos de colaboración tecnológica y proyectos complejos con múltiples intervinientes.

Riesgos penales en el ámbito laboral y organizativo

En el ámbito interno, pueden identificarse riesgos asociados a la gestión de personas y a la organización del trabajo, tales como:

- **Delitos contra los derechos de los trabajadores**, en caso de incumplimiento de la normativa laboral.
- **Acoso laboral o conductas discriminatorias**, con posibles implicaciones penales en determinados supuestos.
- **Falta de control interno**, que facilite la comisión de ilícitos por parte de empleados o directivos.

Aunque la dimensión de la empresa y su cultura organizativa reducen la probabilidad de estos riesgos, resulta necesario contemplarlos dentro del sistema de prevención.

Riesgos penales generales comunes a cualquier organización

Además de los riesgos específicos derivados de su actividad, Amazing UP está expuesta a riesgos penales comunes a cualquier empresa, entre los que se incluyen:

- **Delitos de blanqueo de capitales**, en relación con la recepción o gestión de fondos de origen ilícito.
- **Delitos contra la competencia**, como prácticas colusorias o alteración de precios en el mercado.
- **Delitos societarios**, vinculados a la gestión de la sociedad y a la toma de decisiones por los órganos de administración.

Evaluación cualitativa del riesgo

Del análisis realizado se desprende que los riesgos penales con mayor nivel de exposición para Amazing UP son:

1. Los relacionados con la **contratación pública y relaciones con Administraciones**.
2. Los vinculados al **ámbito tecnológico y gestión de información digital**.
3. Los derivados de la **relación con terceros y colaboradores**.

Estos riesgos serán objeto de especial atención en el desarrollo de políticas, controles y protocolos específicos dentro del Programa de Compliance Penal.

El Mapa de Riesgos Penales pone de manifiesto que Amazing UP presenta una exposición significativa a determinados riesgos derivados de su actividad tecnológica y su interacción con el sector público y con terceros.

En consecuencia, resulta imprescindible establecer un sistema de prevención sólido, basado en controles eficaces, políticas claras y mecanismos de supervisión que permitan reducir la probabilidad de comisión de delitos y mitigar su impacto en caso de producirse.

Código de conducta

El presente Código de Conducta de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** constituye la expresión formal de los principios, valores y normas de comportamiento que deben regir la actuación de todos los miembros de la organización en el desarrollo de su actividad profesional.

Este Código se configura como un instrumento esencial del Programa de Cumplimiento Normativo Penal, orientado a prevenir la comisión de delitos en el seno de la organización, promover una cultura de integridad y garantizar una actuación conforme a la legalidad vigente y a los estándares éticos más exigentes.

Su contenido se fundamenta en el compromiso de Amazing UP con el cumplimiento normativo, la transparencia, la responsabilidad corporativa y el respeto a los derechos de las personas, integrándose de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones y en la operativa diaria de la Compañía.

Ámbito de aplicación y obligación de cumplimiento

El Código de Conducta resulta de obligado cumplimiento para todos los administradores, directivos y empleados de Amazing UP, con independencia de su nivel jerárquico o modalidad contractual.

Asimismo, la Compañía promoverá que sus principios sean observados por proveedores, colaboradores, subcontratistas y demás terceros con los que mantenga relaciones profesionales, especialmente cuando actúen en su nombre o por su cuenta.

Todos los destinatarios del presente Código tienen la obligación de conocerlo, respetarlo y aplicarlo en el ejercicio de sus funciones, así como de colaborar activamente en la prevención de conductas contrarias al mismo.

Principios generales de actuación

La actuación de los miembros de Amazing UP deberá regirse, en todo momento, por los principios de **legalidad, integridad, honestidad, responsabilidad y profesionalidad**.

El principio de legalidad implica el estricto cumplimiento de la normativa vigente en todas las actuaciones profesionales, evitando cualquier conducta que pueda constituir infracción legal o penal.

La integridad exige actuar de forma recta, leal y coherente con los valores de la Compañía, rechazando cualquier práctica que pueda suponer un beneficio indebido o una ventaja injustificada.

La honestidad y la transparencia deben presidir todas las relaciones profesionales, tanto internas como externas, garantizando la veracidad de la información y la claridad en la comunicación.

La responsabilidad implica asumir las consecuencias de las propias decisiones y actuar con diligencia en la gestión de los recursos y en el desempeño de las funciones.

Conducta en las relaciones con Administraciones Públicas

Las relaciones de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** con Administraciones Públicas, organismos institucionales y entidades del sector público constituyen un ámbito especialmente sensible desde la perspectiva del cumplimiento normativo penal, dada la relevancia de los principios de integridad, imparcialidad y transparencia que rigen la actuación pública.

En este contexto, todos los miembros de la organización deberán actuar con la máxima diligencia, garantizando en todo momento el respeto a los principios de legalidad, igualdad de trato, libre concurrencia y objetividad que presiden los procedimientos de contratación pública.

La participación de Amazing UP en procesos de licitación deberá desarrollarse de forma íntegra y transparente, asegurando que toda la información presentada sea veraz, completa y ajustada a las condiciones del procedimiento. Queda expresamente prohibida cualquier conducta orientada a alterar la competencia, manipular resultados o influir de manera indebida en la adjudicación de contratos públicos.

En las relaciones con autoridades, funcionarios públicos o personal al servicio de entidades del sector público, se prohíbe de forma absoluta ofrecer, prometer, conceder, solicitar o aceptar cualquier tipo de ventaja, compensación o beneficio, directo o indirecto, que pueda comprometer la imparcialidad de dichos agentes o influir en el ejercicio de sus funciones. Esta prohibición se extiende tanto a beneficios económicos como a cualquier otra forma de incentivo, incluyendo regalos, invitaciones, favores o trato de favor no justificado.

Las comunicaciones y relaciones institucionales deberán canalizarse a través de medios formales, quedando debidamente documentadas y registradas cuando resulte procedente, con el fin de garantizar su trazabilidad y permitir su eventual verificación. En particular, cualquier interacción relevante en el marco de procedimientos de contratación o ejecución de contratos deberá quedar reflejada de forma clara y accesible.

Durante la ejecución de contratos públicos, Amazing UP se compromete a cumplir estrictamente las condiciones contractuales, evitando cualquier práctica que pueda

suponer una desviación ilícita del objeto del contrato, una alteración indebida de sus condiciones o una utilización inadecuada de fondos públicos. La gestión de modificaciones contractuales, incidencias o desviaciones deberá realizarse conforme a los procedimientos legalmente establecidos y con plena transparencia frente a la Administración contratante.

Asimismo, los miembros de la organización deberán abstenerse de intervenir en cualquier actuación en la que pudiera existir un conflicto de interés, ya sea directo o indirecto, que pudiera comprometer la objetividad de la relación con la Administración Pública. En tales casos, deberán poner dicha circunstancia en conocimiento de la Compañía para la adopción de las medidas oportunas.

La Compañía promoverá, además, una conducta proactiva en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de contratación pública, incluyendo la correcta justificación de prestaciones, el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, y la adecuada gestión de la documentación exigida.

Amazing UP asume un compromiso firme con la integridad en sus relaciones con el sector público, orientando su actuación a la generación de confianza, la transparencia en la gestión y el respeto escrupuloso de la legalidad, como elementos esenciales para la prevención de riesgos penales y la sostenibilidad de su actividad.

Conducta en la gestión económica y financiera

La gestión económica y financiera de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** constituye un elemento esencial para garantizar la transparencia, la sostenibilidad de la organización y el cumplimiento de sus obligaciones legales y fiscales, así como para prevenir la comisión de ilícitos penales en el ámbito económico.

En este sentido, todas las operaciones económicas de la Compañía deberán reflejar fielmente la realidad de las transacciones realizadas, ajustándose a los principios de veracidad, integridad, claridad y trazabilidad. Los registros contables, financieros y administrativos deberán mantenerse completos, exactos y actualizados, permitiendo en todo momento la adecuada identificación de las operaciones y su justificación documental.

Queda expresamente prohibida cualquier conducta que implique la alteración, manipulación u ocultación de información económica o financiera, así como la generación de registros falsos o inexactos que puedan inducir a error o encubrir operaciones irregulares. Del mismo modo, no se permitirá la utilización de estructuras o mecanismos que tengan por finalidad eludir ilícitamente obligaciones fiscales o distorsionar la imagen fiel de la situación económica de la Compañía.

La elaboración de facturas, certificaciones de servicios, justificaciones económicas y cualquier otra documentación de carácter financiero deberá realizarse con rigor y correspondencia exacta con los servicios efectivamente prestados o los bienes suministrados, especialmente en el marco de contratos con Administraciones Públicas o proyectos sujetos a financiación pública, donde los niveles de exigencia en materia de control son especialmente elevados.

En relación con las obligaciones tributarias, Amazing UP se compromete a cumplir de forma estricta con la normativa fiscal aplicable, asegurando la correcta declaración y liquidación de impuestos, la adecuada aplicación de deducciones y beneficios fiscales, y la colaboración con las autoridades competentes en caso de requerimiento. Cualquier actuación en materia fiscal deberá basarse en criterios de legalidad y prudencia, evitando interpretaciones agresivas o carentes de sustento jurídico.

La gestión de pagos y cobros deberá realizarse a través de canales formales y controlados, garantizando la identificación de las partes intervinientes, la legitimidad de las operaciones y la existencia de una causa económica real. En este sentido, se evitarán operaciones en efectivo o mecanismos que dificulten la trazabilidad de los flujos financieros, salvo en aquellos supuestos en que estén debidamente justificados y autorizados.

Los miembros de la organización deberán actuar con diligencia en la gestión de los recursos económicos de la Compañía, evitando cualquier uso indebido, apropiación o desviación de fondos para fines distintos de los autorizados. La toma de decisiones con impacto económico deberá basarse en criterios objetivos, documentados y alineados con el interés de la Compañía.

En aquellos casos en que existan subvenciones, ayudas públicas o financiación externa, Amazing UP garantizará la correcta aplicación de los fondos a los fines para los que fueron concedidos, así como el cumplimiento de las obligaciones de justificación, seguimiento y control exigidas por la normativa aplicable.

La Compañía promoverá la implantación de mecanismos de control interno que permitan detectar posibles irregularidades económicas o financieras, facilitando su análisis y corrección de forma temprana.

La gestión económica y financiera en Amazing UP se rige por un compromiso firme con la legalidad, la transparencia y la responsabilidad, constituyendo un elemento esencial en la prevención de riesgos penales y en la consolidación de una cultura de cumplimiento dentro de la organización.

Conducta en el ámbito tecnológico y de la información

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** se fundamenta en el desarrollo, implementación y gestión de soluciones tecnológicas avanzadas, lo que implica el uso intensivo de sistemas de información, datos digitales y contenidos protegidos. En este contexto, la conducta de los miembros de la organización deberá regirse por criterios estrictos de legalidad, seguridad, confidencialidad y respeto a los derechos de terceros.

El acceso, tratamiento y utilización de la información deberá realizarse exclusivamente para fines profesionales y dentro del ámbito de las funciones asignadas, garantizando en todo momento la protección de los datos y la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso. Queda expresamente prohibido el uso indebido, la divulgación no autorizada o la cesión de información sensible, ya sea de carácter interno, de clientes, de colaboradores o de terceros.

En particular, los miembros de la organización deberán observar un estricto cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, asegurando que el tratamiento de los mismos se realice conforme a los principios de licitud, lealtad, transparencia, minimización y seguridad. La gestión de datos en entornos digitales, especialmente en plataformas interactivas y soluciones desplegadas en espacios públicos, exigirá una especial diligencia en la aplicación de medidas de protección adecuadas.

En relación con los sistemas de información, se deberán respetar las políticas internas de seguridad, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la integridad, disponibilidad o confidencialidad de los sistemas. El acceso a plataformas, aplicaciones y entornos tecnológicos deberá realizarse mediante credenciales personales e intransferibles, quedando prohibido cualquier acceso no autorizado o la utilización indebida de recursos tecnológicos.

Se deberán adoptar buenas prácticas en materia de ciberseguridad, incluyendo la protección de dispositivos, el uso seguro de redes, la prevención de accesos indebidos y la correcta gestión de contraseñas, con el fin de evitar incidentes que puedan afectar a la Compañía o a terceros.

En el ámbito del desarrollo tecnológico, Amazing UP asume el compromiso de respetar plenamente los derechos de propiedad intelectual e industrial. Los miembros de la organización deberán abstenerse de utilizar software, herramientas, librerías, contenidos digitales, modelos 3D, imágenes, vídeos u otros recursos sin contar con las licencias o autorizaciones correspondientes.

Igualmente, los desarrollos propios de la Compañía deberán ser protegidos adecuadamente, evitando su uso no autorizado por terceros y garantizando su correcta gestión contractual en las relaciones con clientes y colaboradores.

La colaboración en proyectos tecnológicos con terceros, así como la integración de soluciones externas, deberá realizarse asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de uso de tecnología, licencias, propiedad intelectual y protección de la información.

En entornos de innovación, investigación o transferencia de conocimiento, los miembros de la organización deberán actuar con especial cautela en el manejo de información técnica, desarrollos experimentales y conocimiento compartido, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada que pueda perjudicar a la Compañía o a sus socios.

Amazing UP promoverá la implantación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de la información, así como la formación continua de su personal en materia de buenas prácticas tecnológicas y prevención de riesgos asociados al entorno digital.

La conducta en el ámbito tecnológico y de la información se orienta a garantizar un uso responsable, seguro y conforme a Derecho de los recursos digitales, constituyendo un elemento esencial en la prevención de riesgos penales y en la protección de los activos estratégicos de la Compañía.

Conducta en la relación con terceros

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** desarrolla en un entorno de colaboración constante con terceros, incluyendo proveedores, subcontratistas, socios tecnológicos, colaboradores y clientes, lo que hace imprescindible garantizar que dichas relaciones se rijan por principios de legalidad, integridad, transparencia y control.

En este contexto, la Compañía asume el compromiso de establecer relaciones profesionales basadas en criterios objetivos, evitando cualquier forma de favoritismo, trato de favor o decisión influenciada por intereses personales o ajenos a los intereses legítimos de la organización.

La selección de proveedores, colaboradores y socios de negocio deberá realizarse mediante procesos que garanticen la concurrencia, la transparencia y la evaluación objetiva de las capacidades técnicas, económicas y profesionales de los mismos, asegurando en todo momento la trazabilidad de las decisiones adoptadas. En particular, se prestará especial atención a la idoneidad de aquellos terceros que participen en proyectos vinculados a Administraciones Públicas o que intervengan en fases críticas del desarrollo tecnológico o ejecución contractual.

Los miembros de la organización deberán abstenerse de intervenir en procesos de selección o contratación de terceros cuando concurra cualquier situación de conflicto de interés, ya sea directo o indirecto, debiendo comunicar dichas circunstancias a la Compañía para la adopción de las medidas oportunas.

Amazing UP promoverá que los terceros con los que se relacione actúen conforme a principios éticos y de cumplimiento normativo equivalentes a los establecidos en el presente Código de Conducta, incorporando, cuando resulte procedente, cláusulas contractuales que exijan el respeto de la legalidad vigente y la prevención de conductas ilícitas.

En particular, se deberá evitar que terceros actúen en nombre o por cuenta de la Compañía en condiciones que puedan generar riesgos penales, especialmente en ámbitos como la contratación pública, la intermediación comercial o la ejecución de servicios. La Compañía velará por que las actuaciones de dichos terceros se encuentren debidamente controladas, supervisadas y documentadas.

Las relaciones económicas con terceros deberán responder siempre a una causa real, estar debidamente formalizadas y reflejarse de manera fiel en la documentación contractual y contable correspondiente, evitando cualquier pago indebido, comisión no justificada o compensación que no responda a servicios efectivamente prestados.

En el ámbito de la colaboración tecnológica, la integración de soluciones, el uso de recursos externos o la participación conjunta en proyectos deberá realizarse garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, uso de licencias, protección de datos y seguridad de la información.

Del mismo modo, en entornos de cooperación con entidades de investigación, innovación o transferencia de conocimiento, los miembros de la organización deberán actuar con diligencia en la gestión de la información compartida, respetando los compromisos adquiridos y evitando cualquier uso indebido de conocimientos, desarrollos o recursos.

La Compañía adoptará medidas razonables para conocer la identidad, reputación y comportamiento de los terceros con los que establece relaciones relevantes, especialmente cuando estos puedan actuar en su nombre o afectar a su responsabilidad jurídica, con el fin de prevenir la vinculación con prácticas ilícitas.

Amazing UP entiende que la correcta gestión de las relaciones con terceros constituye un elemento esencial en la prevención de riesgos penales, por lo que orienta su actuación a garantizar que dichas relaciones se desarrollen en un marco de confianza, control y cumplimiento normativo, protegiendo así los intereses de la organización y de los distintos grupos de interés con los que interactúa.

Conducta en el ámbito laboral

AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L. concibe el entorno laboral como un espacio esencial para el desarrollo profesional y personal de sus miembros,

en el que deben prevalecer el respeto, la dignidad, la igualdad de trato y la integridad en las relaciones interpersonales.

En este sentido, la Compañía se compromete a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, así como a promover un entorno de trabajo seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación o conducta inapropiada.

Todos los miembros de la organización deberán actuar con respeto hacia sus compañeros, superiores y subordinados, manteniendo en todo momento un comportamiento profesional adecuado y evitando cualquier actuación que pueda generar un entorno hostil, intimidatorio o degradante.

Queda expresamente prohibida cualquier conducta constitutiva de acoso, ya sea de carácter laboral, sexual o por razón de sexo, así como cualquier forma de discriminación basada en circunstancias personales tales como el origen, género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad u otras condiciones personales o sociales.

La Compañía velará por que las decisiones en materia de contratación, promoción, formación y condiciones de trabajo se basen exclusivamente en criterios objetivos relacionados con la capacidad, el mérito y el desempeño profesional, garantizando la igualdad de oportunidades y evitando cualquier trato discriminatorio.

Asimismo, Amazing UP garantizará el respeto a los derechos de los trabajadores en materia de jornada laboral, descansos, retribución, seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales y proteger la integridad física y psicológica de su personal.

Los miembros de la organización deberán cumplir con sus obligaciones laborales con diligencia y responsabilidad, respetando las normas internas de la Compañía y contribuyendo al buen funcionamiento de la organización.

En particular, deberán abstenerse de realizar conductas que puedan suponer un incumplimiento grave de sus deberes profesionales o que puedan generar perjuicios económicos, organizativos o reputacionales para la Compañía.

Amazing UP promoverá canales adecuados para la comunicación de posibles situaciones de conflicto, irregularidad o incumplimiento en el ámbito laboral,

garantizando la confidencialidad y la protección frente a posibles represalias de las personas que comuniquen de buena fe este tipo de situaciones.

En definitiva, la Compañía entiende que el respeto a los derechos de las personas y la promoción de un entorno laboral ético y seguro constituyen elementos fundamentales de su cultura corporativa y un pilar esencial en la prevención de riesgos penales y en el fortalecimiento del sistema de compliance.

Uso de recursos y activos de la Compañía

Los recursos y activos de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** constituyen un elemento esencial para el desarrollo de su actividad y para la generación de valor en sus proyectos tecnológicos. En consecuencia, todos los miembros de la organización deberán hacer un uso responsable, diligente y conforme a Derecho de los mismos, garantizando su adecuada protección y evitando cualquier utilización indebida.

Se consideran recursos y activos de la Compañía, entre otros, los medios tecnológicos, equipos informáticos, dispositivos electrónicos, software, infraestructuras digitales, sistemas de información, bases de datos, contenidos digitales, desarrollos tecnológicos, así como los recursos económicos, la documentación corporativa y cualquier otro bien, tangible o intangible, puesto a disposición de los miembros de la organización para el desempeño de sus funciones.

El uso de dichos recursos deberá realizarse exclusivamente para fines profesionales y dentro del marco de las funciones asignadas, quedando prohibida su utilización para fines personales que puedan interferir en la actividad profesional, generar riesgos para la seguridad de la información o suponer un perjuicio para la Compañía.

En particular, en relación con los recursos tecnológicos, los miembros de la organización deberán observar las políticas internas de uso de sistemas y seguridad de la información, garantizando un uso adecuado de los equipos, aplicaciones y redes corporativas. Queda expresamente prohibido el uso de software no autorizado, la instalación de programas sin la correspondiente validación, así como cualquier actuación que pueda comprometer la seguridad de los sistemas o facilitar accesos indebidos.

Del mismo modo, se deberá actuar con especial diligencia en la protección de los activos digitales de la Compañía, incluyendo desarrollos tecnológicos, código fuente, contenidos 3D, diseños interactivos y cualquier otro elemento generado en el marco de la actividad empresarial, evitando su copia, difusión o utilización no autorizada.

El acceso a los recursos de la Compañía deberá realizarse mediante credenciales personales, quedando prohibida su cesión a terceros o su uso compartido. Cada usuario será responsable del uso que se realice bajo sus credenciales, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad.

Desde una perspectiva económica, los recursos financieros deberán ser utilizados de forma eficiente, responsable y alineada con los objetivos de la Compañía, evitando cualquier uso indebido, desvío de fondos o gasto no autorizado. Cualquier decisión que implique la utilización de recursos económicos deberá estar debidamente justificada, documentada y, en su caso, autorizada conforme a los procedimientos internos.

Los miembros de la organización deberán velar por la correcta conservación de los activos de la Compañía, evitando su deterioro, pérdida o uso negligente, y comunicando cualquier incidencia que pueda afectar a su integridad o disponibilidad.

En el ámbito de la información, toda la documentación corporativa deberá gestionarse de forma ordenada, segura y conforme a las políticas internas, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad cuando sea necesaria.

Amazing UP podrá establecer mecanismos de control y supervisión del uso de sus recursos, dentro del marco legal aplicable, con el fin de garantizar su correcta utilización y prevenir conductas ilícitas o contrarias a este Código.

El uso adecuado de los recursos y activos de la Compañía constituye una responsabilidad individual de todos sus miembros y un elemento clave en la protección del patrimonio empresarial, la seguridad de la información y la prevención de riesgos penales.

Comunicación de incumplimientos

La detección temprana de conductas irregulares constituye un elemento esencial para la eficacia del sistema de cumplimiento normativo penal de **AMAZING UP** —

Ingeniería Interactiva del Ocio S.L. En este sentido, la Compañía promueve activamente una cultura de transparencia y responsabilidad en la que todos los miembros de la organización asumen el deber de comunicar cualquier hecho, conducta o situación que pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable o de las disposiciones contenidas en el presente Código de Conducta.

Todos los administradores, directivos y empleados deberán poner en conocimiento de la Compañía, de buena fe, cualquier indicio o sospecha razonable de conducta irregular, ilícita o contraria a los principios éticos de la organización, con independencia de que dicha conducta les afecte directamente o no. Esta obligación se extiende a situaciones relacionadas con posibles riesgos penales, irregularidades económicas, incumplimientos en materia de contratación pública, uso indebido de recursos, vulneraciones de la seguridad de la información o cualquier otra actuación que pueda comprometer a la Compañía.

La Compañía garantiza que las comunicaciones realizadas de buena fe no darán lugar a ningún tipo de represalia, sanción o trato desfavorable para la persona que las realice, con independencia del resultado de la investigación posterior. En este sentido, se adoptarán las medidas necesarias para proteger a los informantes frente a cualquier forma de represalia, directa o indirecta, incluyendo aquellas que puedan afectar a su situación laboral, profesional o personal.

Asimismo, las comunicaciones deberán realizarse de manera responsable, basadas en hechos o indicios razonables, quedando excluidas aquellas denuncias formuladas con mala fe, abuso de derecho o con la finalidad de perjudicar a terceros, las cuales podrán dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

Todas las comunicaciones recibidas serán analizadas con la debida diligencia, garantizando su tratamiento confidencial y el respeto a los derechos de las personas afectadas, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa. La Compañía establecerá procedimientos internos para la gestión, investigación y resolución de las denuncias, asegurando una respuesta adecuada, proporcional y documentada.

El acceso a la información derivada de las comunicaciones se limitará a las personas estrictamente necesarias para su gestión, evitando cualquier difusión indebida y garantizando la protección de los datos personales implicados.

La Compañía promoverá la sensibilización de sus miembros respecto a la importancia de la comunicación de incumplimientos como herramienta de prevención, reforzando la confianza en el sistema y facilitando su utilización.

En definitiva, Amazing UP considera la comunicación de posibles irregularidades como un elemento fundamental para la mejora continua del sistema de compliance, la detección precoz de riesgos y la consolidación de una cultura organizativa basada en la integridad, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.

Consecuencias del incumplimiento

El cumplimiento del presente Código de Conducta constituye una obligación esencial para todos los miembros de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.**, por lo que cualquier actuación contraria a sus disposiciones será objeto de análisis y, en su caso, de adopción de las medidas correspondientes.

El incumplimiento de las normas contenidas en este Código, así como de la normativa legal aplicable, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades en el ámbito interno, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse de la conducta realizada.

La Compañía aplicará un régimen disciplinario basado en los principios de legalidad, proporcionalidad, objetividad y respeto a los derechos de las personas, garantizando en todo momento un procedimiento adecuado que permita la valoración de los hechos, la audiencia de las partes implicadas y la adopción de decisiones motivadas.

Las medidas disciplinarias se determinarán en función de la gravedad de los hechos, la intencionalidad de la conducta, el perjuicio causado, la reiteración de la conducta y cualquier otra circunstancia relevante, pudiendo incluir desde advertencias o sanciones laborales hasta la extinción de la relación contractual en los supuestos más graves, conforme a la normativa laboral aplicable.

En particular, serán objeto de especial consideración aquellas conductas que impliquen:

- La comisión o tentativa de comisión de ilícitos penales.
- La vulneración grave de las normas de integridad en las relaciones con Administraciones Públicas.
- La manipulación o falsificación de información económica o financiera.
- El uso indebido de recursos o activos de la Compañía.
- La vulneración de la seguridad de la información o de los derechos de propiedad intelectual.
- La realización de conductas de acoso, discriminación o vulneración de derechos fundamentales.

Asimismo, el incumplimiento de la obligación de comunicar irregularidades, cuando dicha omisión facilite o encubra conductas ilícitas, podrá ser igualmente objeto de valoración disciplinaria.

Las medidas adoptadas deberán ser coherentes con el marco normativo interno de la Compañía, incluyendo convenios colectivos aplicables, contratos laborales y demás disposiciones internas, asegurando su correcta documentación y trazabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito, Amazing UP podrá ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes, colaborando activamente con las mismas en la investigación de los hechos.

La Compañía podrá igualmente adoptar medidas correctivas y preventivas adicionales, tales como la revisión de procesos, el refuerzo de controles internos o la implementación de acciones formativas, con el fin de evitar la reiteración de conductas similares.

En relación con terceros, el incumplimiento de las obligaciones éticas o normativas podrá dar lugar a la adopción de medidas contractuales, incluyendo la resolución de contratos, la exclusión de futuros procesos de contratación o la exigencia de responsabilidades conforme a lo pactado.

En definitiva, Amazing UP entiende que la aplicación efectiva de consecuencias frente al incumplimiento constituye un elemento esencial para garantizar la credibilidad y eficacia del sistema de compliance penal, reforzando el compromiso de la organización con la legalidad, la integridad y la responsabilidad en el desarrollo de su actividad.

Compromiso de la organización

El órgano de administración y la dirección de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** asumen de forma expresa, firme y continuada su compromiso con el cumplimiento de la legalidad y con la implantación efectiva de un modelo de organización y gestión orientado a la prevención de riesgos penales.

Este compromiso se traduce en la adopción de una cultura corporativa basada en la integridad, la ética empresarial, la transparencia y la responsabilidad en todas las actuaciones de la Compañía, constituyendo un elemento esencial para el correcto funcionamiento del Programa de Cumplimiento Normativo Penal.

La dirección de Amazing UP reconoce que el cumplimiento normativo no debe limitarse a una mera formalidad documental, sino que debe integrarse de manera efectiva en la estrategia, en los procesos de toma de decisiones y en la operativa diaria de la organización. En este sentido, promoverá activamente la aplicación real y efectiva de las políticas y procedimientos establecidos, facilitando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su adecuada implementación.

El órgano de administración velará por que el modelo de compliance penal sea adecuado a la naturaleza, dimensión y actividad de la Compañía, asegurando su revisión periódica, su actualización continua y su adaptación a los cambios normativos, organizativos y tecnológicos que puedan producirse.

Asimismo, la dirección impulsará la designación de un órgano o responsable de compliance con autonomía suficiente, dotado de facultades de iniciativa y control, encargado de supervisar el funcionamiento del sistema, evaluar su eficacia y proponer las mejoras necesarias para su fortalecimiento.

El compromiso de la organización se manifiesta también en la promoción de la formación y sensibilización de todos sus miembros en materia de cumplimiento

normativo, ética empresarial y prevención de riesgos penales, con el fin de garantizar el conocimiento y la correcta aplicación de las normas internas.

Del mismo modo, Amazing UP fomentará un entorno en el que la comunicación de posibles irregularidades sea percibida como una responsabilidad compartida, garantizando la existencia de canales adecuados, la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de las personas que actúen de buena fe.

La Compañía se compromete igualmente a actuar con diligencia ante cualquier indicio de incumplimiento, investigando los hechos de manera objetiva y adoptando las medidas correctivas y disciplinarias que resulten procedentes, con pleno respeto a los derechos de las personas implicadas.

Este compromiso se extiende a todas las áreas y niveles de la organización, siendo responsabilidad de cada directivo y mando intermedio actuar como referente en materia de cumplimiento, promoviendo con su conducta el respeto a los principios establecidos en este Código.

En definitiva, el órgano de administración y la dirección de Amazing UP asumen que la eficacia del sistema de compliance penal depende en gran medida de su implicación activa, visible y sostenida en el tiempo, por lo que orientan su actuación a consolidar una cultura de cumplimiento que permita prevenir riesgos penales y garantizar una actuación ética y conforme a Derecho en el desarrollo de todas sus actividades.

Manual de prevención de delitos

Introducción y finalidad del Manual

El presente Manual de Prevención de Delitos Penales de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** tiene por finalidad establecer las medidas, controles y pautas de actuación necesarias para prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales identificados en el Mapa de Riesgos Penales de la Compañía.

Este Manual constituye una pieza esencial del Programa de Compliance Penal, en la medida en que traduce los principios generales del Código de Conducta en

procedimientos concretos de prevención y control. Su contenido se orienta a garantizar que la actividad de Amazing UP se desarrolle conforme a la legalidad vigente, especialmente en aquellos ámbitos en los que, por la naturaleza tecnológica de su actividad y por su relación con entidades públicas y privadas, puedan existir riesgos penales relevantes.

El Manual se configura como un instrumento operativo, dinámico y revisable. No tiene una finalidad meramente declarativa, sino que pretende servir como guía práctica para la actuación de administradores, directivos, empleados, colaboradores y terceros vinculados a la Compañía. En este sentido, sus medidas deberán aplicarse de forma efectiva en la actividad diaria, integrándose en los procesos internos de decisión, contratación, desarrollo tecnológico, gestión económica y relación con terceros.

La elaboración del presente Manual responde al enfoque basado en riesgos propio de los modelos de compliance penal, conforme al cual las medidas de prevención deben ser proporcionales a la naturaleza, dimensión, actividad y nivel de exposición penal de la organización. De acuerdo con el manual de referencia aportado, el modelo de compliance debe incluir políticas, controles y procedimientos dirigidos a prevenir riesgos penales, así como mecanismos de evaluación, supervisión y mejora continua.

En consecuencia, este Manual tiene como objetivos principales prevenir la comisión de delitos en el seno de Amazing UP, establecer controles internos razonables y verificables, asignar responsabilidades en materia de cumplimiento, facilitar la detección temprana de irregularidades y asegurar una respuesta adecuada ante cualquier incumplimiento.

Ámbito de aplicación

El presente Manual resulta de aplicación a todos los miembros de Amazing UP, incluyendo a los administradores, directivos, empleados y cualquier otra persona integrada en la estructura organizativa de la Compañía, con independencia de su posición jerárquica, modalidad contractual o área funcional.

Asimismo, sus principios y medidas deberán extenderse, cuando resulte procedente, a proveedores, subcontratistas, socios tecnológicos, colaboradores externos y

demás terceros que mantengan relaciones profesionales con Amazing UP, especialmente cuando actúen en nombre o por cuenta de la Compañía, participen en proyectos relevantes o intervengan en procesos vinculados a contratación pública, desarrollo tecnológico, gestión de información o ejecución contractual.

Desde el punto de vista objetivo, el Manual se aplica a todas las actividades desarrolladas por Amazing UP, en particular al diseño, desarrollo, implementación y soporte de soluciones digitales interactivas; a la ejecución de proyectos tecnológicos en los sectores de turismo, cultura y educación; a la participación en licitaciones y contratos públicos o privados; a la gestión económica y financiera; al tratamiento de información y datos; y a la relación con terceros.

El Manual se integra con el resto de políticas y sistemas de gestión de la Compañía, incluyendo el Código de Conducta, el Mapa de Riesgos Penales, el Canal de Denuncias, los protocolos internos, las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 y cualesquiera otras normas internas que regulen la actividad de Amazing UP.

Su aplicación deberá interpretarse de forma coherente con la normativa legal vigente y con los principios de proporcionalidad, diligencia, trazabilidad, transparencia y mejora continua.

Principios generales de prevención y control

La prevención de delitos en Amazing UP se fundamenta en una serie de principios generales que deben orientar la actuación de todos los miembros de la organización.

En primer lugar, la Compañía adopta el principio de **legalidad**, conforme al cual toda actividad empresarial debe desarrollarse con pleno respeto a la normativa aplicable, evitando cualquier conducta que pueda generar responsabilidad penal, administrativa, civil o reputacional.

En segundo lugar, el sistema se basa en el principio de **prevención**, de modo que las medidas contenidas en este Manual tienen por finalidad anticiparse a la posible comisión de ilícitos mediante controles adecuados, formación, supervisión y gestión diligente de los riesgos.

Asimismo, resulta esencial el principio de **trazabilidad**, especialmente relevante en una empresa tecnológica que trabaja mediante hitos, criterios de aceptación,

documentación técnica y entregables verificables. Toda decisión relevante, especialmente en materia de contratación pública, gestión económica, desarrollo tecnológico y relación con terceros, deberá poder ser documentada y justificada.

El principio de **segregación de funciones** deberá aplicarse en la medida compatible con la dimensión y estructura de la Compañía, evitando que una misma persona concentre sin control todas las fases de una operación sensible, como la aprobación de gastos, selección de proveedores, validación de entregables o aceptación de modificaciones contractuales.

El principio de **control documental** exige conservar la documentación justificativa de las operaciones relevantes, incluyendo contratos, ofertas, facturas, entregables, comunicaciones formales, autorizaciones, licencias, informes técnicos y cualquier otra evidencia necesaria para acreditar la corrección de la actuación realizada.

El principio de **supervisión** implica que las áreas de mayor riesgo deberán estar sujetas a revisión interna, ya sea por la dirección, por el responsable de compliance o por las personas designadas en cada proceso, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas internas y detectar posibles desviaciones.

Finalmente, el sistema se basa en el principio de **mejora continua**, de forma que los controles y procedimientos deberán actualizarse cuando se produzcan cambios normativos, modificaciones relevantes en la actividad de Amazing UP, incidentes internos, nuevas líneas de negocio o cualquier circunstancia que pueda alterar el perfil de riesgo penal de la Compañía.

Áreas de riesgo penal objeto de prevención

A partir del análisis del contexto de Amazing UP y del Mapa de Riesgos Penales, se identifican determinadas áreas especialmente sensibles desde la perspectiva del cumplimiento penal.

La primera de ellas es la **contratación pública y la relación con Administraciones Públicas**, por la participación de la Compañía en proyectos promovidos por entidades públicas, licitaciones, programas de digitalización institucional y actuaciones vinculadas al turismo inteligente, la cultura y la educación. En este

ámbito pueden surgir riesgos relacionados con cohecho, tráfico de influencias, fraude en la contratación pública, falsedad documental o conflicto de interés.

La segunda área relevante es la **gestión económica, financiera y contable**, en la que deben prevenirse riesgos relacionados con delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, falsedad documental, administración desleal, apropiación indebida, fraude de subvenciones o utilización inadecuada de recursos económicos.

La tercera área es la **tecnología, seguridad de la información y datos**, especialmente relevante por la actividad principal de Amazing UP. El desarrollo de soluciones XR, contenidos 3D, aplicaciones, gestores de contenidos y plataformas digitales puede generar riesgos vinculados a delitos informáticos, revelación de secretos, acceso indebido a sistemas, tratamiento inadecuado de información confidencial o vulneración de derechos de terceros.

También adquiere especial importancia la **propiedad intelectual e industrial**, ya que la Compañía trabaja con software, contenidos digitales, modelos 3D, diseños, recursos audiovisuales, librerías, herramientas tecnológicas y desarrollos propios o de terceros. En este ámbito deben prevenirse usos no autorizados, infracciones de licencias, apropiación de desarrollos o incumplimientos contractuales en materia de titularidad de derechos.

Otra área relevante es la **relación con terceros**, incluyendo proveedores, subcontratistas, socios tecnológicos, colaboradores y clientes. La actuación de terceros puede generar riesgos para Amazing UP cuando intervienen en nombre de la Compañía, participan en proyectos públicos o gestionan recursos, información o actividades críticas.

Finalmente, el Manual contempla riesgos asociados al **ámbito laboral y organizativo**, incluyendo el respeto a los derechos de los trabajadores, la prevención del acoso, la igualdad de trato, la seguridad y salud laboral y la protección frente a conductas discriminatorias o abusivas.

Estas áreas serán objeto de protocolos específicos de prevención, control y respuesta.

Protocolo de prevención de riesgos penales en la contratación pública

La participación de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** en procedimientos de contratación pública constituye una de las áreas de mayor exposición a riesgos penales, debido a la interacción con Administraciones Públicas y a la concurrencia competitiva propia de estos procesos.

En este ámbito pueden materializarse riesgos relacionados con delitos de cohecho, tráfico de influencias, fraude en la contratación pública, alteración de concursos, falsedad documental, corrupción en los negocios y conflictos de interés. Estos riesgos pueden surgir tanto en la fase de preparación y presentación de ofertas como durante la ejecución del contrato.

El presente protocolo será de aplicación a todos los miembros de la organización que intervengan directa o indirectamente en:

- La identificación de oportunidades de licitación
- La preparación, elaboración y presentación de ofertas
- La negociación, adjudicación y formalización de contratos públicos
- La ejecución, seguimiento y justificación de los contratos

Asimismo, será de aplicación a cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de Amazing UP en el marco de estos procesos.

Principios de actuación

La actuación de Amazing UP en materia de contratación pública se regirá por los principios de legalidad, transparencia, igualdad de trato, libre concurrencia, objetividad, integridad y trazabilidad.

En ningún caso se permitirá la adopción de prácticas destinadas a influir indebidamente en el resultado de un procedimiento de contratación, alterar las condiciones de competencia o obtener ventajas ilícitas frente a otros licitadores.

Medidas de prevención

La preparación de ofertas deberá realizarse de forma rigurosa, asegurando que toda la información presentada sea veraz, completa, coherente y ajustada a los requisitos establecidos en los pliegos de contratación. No se permitirá la inclusión de datos inexactos, documentación manipulada o información que pueda inducir a error a la Administración.

Las relaciones con autoridades, funcionarios públicos y personal de entidades del sector público deberán mantenerse en todo momento dentro de los canales formales y en el marco de los procedimientos legalmente establecidos, quedando prohibido cualquier contacto informal que pueda comprometer la transparencia del proceso.

Queda expresamente prohibido ofrecer, prometer, conceder o aceptar cualquier tipo de beneficio, ventaja o compensación que pueda influir en la actuación de un empleado público o en el resultado del procedimiento de contratación.

Asimismo, los miembros de la organización deberán abstenerse de intervenir en cualquier proceso en el que exista un conflicto de interés, debiendo comunicar inmediatamente dicha circunstancia para su adecuada gestión.

Controles específicos

Amazing UP establecerá mecanismos de control que permitan garantizar la trazabilidad de todo el proceso de contratación pública, incluyendo la conservación de la documentación relativa a la preparación de ofertas, comunicaciones con la Administración, decisiones internas, criterios de valoración técnica y económica y cualquier otra evidencia relevante.

Las ofertas deberán ser revisadas internamente antes de su presentación, con el fin de verificar su adecuación a los requisitos del procedimiento y la corrección de la documentación aportada.

Durante la ejecución del contrato, se deberá garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales, evitando cualquier desviación no autorizada del objeto del contrato o de sus condiciones económicas o técnicas.

Las modificaciones contractuales, en caso de producirse, deberán ajustarse a la normativa aplicable, documentarse adecuadamente y contar con la aprobación formal de la Administración contratante.

Asimismo, se deberán establecer controles sobre la justificación de servicios prestados, entregables, hitos del proyecto y facturación asociada, asegurando su correspondencia con la realidad de la ejecución.

Responsables

La responsabilidad del cumplimiento del presente protocolo corresponde, en primer lugar, a la dirección de la Compañía y a las personas responsables de las áreas comercial, técnica y de gestión de proyectos que intervengan en procesos de contratación pública.

El responsable de compliance supervisará la correcta aplicación del protocolo, pudiendo realizar revisiones, solicitar información adicional y proponer mejoras o medidas correctivas cuando resulte necesario.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control y verificación, deberán conservarse, entre otros, los siguientes documentos:

- Documentación de la licitación (pliegos, ofertas, anexos)
- Registros internos de preparación de la oferta
- Comunicaciones formales con la Administración
- Informes técnicos y económicos
- Documentación contractual y modificaciones
- Evidencias de ejecución (entregables, hitos, validaciones)
- Facturación y justificación económica

La adecuada conservación de estas evidencias permitirá acreditar la actuación diligente de la Compañía y facilitará la detección de posibles irregularidades.

Revisión y mejora

El presente protocolo será objeto de revisión periódica, especialmente cuando se produzcan cambios normativos en materia de contratación pública, modificaciones en la actividad de la Compañía o incidencias derivadas de su aplicación.

Protocolo de prevención de riesgos penales en la gestión económica y financiera

La gestión económica, financiera y contable de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** constituye un ámbito especialmente relevante desde la perspectiva del compliance penal, en la medida en que en él pueden materializarse riesgos relacionados con delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, falsedad documental, administración desleal, apropiación indebida o fraude en la gestión de fondos públicos o privados.

Estos riesgos pueden surgir en procesos como la facturación, la gestión de cobros y pagos, la contabilización de operaciones, la justificación económica de proyectos — especialmente en el ámbito de contratación pública o subvenciones— o la toma de decisiones con impacto económico.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todos los miembros de la organización que intervengan en la gestión económica, financiera o administrativa de la Compañía, incluyendo, en particular, las áreas de dirección, administración, finanzas, gestión de proyectos y cualquier otra función que implique la gestión, autorización, control o supervisión de recursos económicos.

Asimismo, será aplicable a terceros que participen en procesos económicos relevantes en nombre de Amazing UP, como asesores, gestores externos o colaboradores financieros.

Principios de actuación

La actuación en materia económica y financiera deberá regirse por los principios de legalidad, veracidad, transparencia, trazabilidad, control y responsabilidad.

Todas las operaciones deberán responder a una causa real, estar debidamente justificadas y reflejar fielmente la realidad económica de la Compañía, evitando

cualquier práctica que pueda distorsionar la imagen fiel de su situación financiera o encubrir actuaciones irregulares.

Medidas de prevención

La gestión contable y financiera deberá realizarse con rigor, asegurando que todos los registros reflejen de forma completa, exacta y actualizada las operaciones realizadas por la Compañía.

La emisión de facturas deberá corresponderse siempre con servicios efectivamente prestados o bienes realmente suministrados, debiendo existir evidencia documental suficiente que justifique cada operación. En el caso de proyectos tecnológicos, esta justificación deberá apoyarse en entregables, hitos validados, documentación técnica o criterios de aceptación previamente definidos.

La gestión de ingresos y cobros deberá realizarse a través de canales formales, asegurando la identificación de las partes intervinientes y la legitimidad de las operaciones.

En relación con los pagos, estos deberán responder a obligaciones reales, estar debidamente autorizados y documentados, evitando cualquier tipo de pago indebido, comisión no justificada o compensación que no tenga una causa económica legítima.

Se deberá prestar especial atención a la gestión de proyectos financiados con fondos públicos, subvenciones o contratos con Administraciones, garantizando que los fondos se destinan exclusivamente a los fines para los que fueron concedidos y que su justificación se realiza de forma rigurosa y conforme a la normativa aplicable.

En materia fiscal, Amazing UP se compromete a cumplir de forma estricta con sus obligaciones tributarias, asegurando la correcta declaración y liquidación de impuestos y evitando cualquier práctica de elusión ilícita o utilización de mecanismos artificiales sin fundamento económico real.

Controles específicos

La Compañía establecerá mecanismos de control que permitan garantizar la correcta gestión de los recursos económicos, incluyendo la revisión periódica de la

contabilidad, la verificación de la correspondencia entre ingresos, gastos y documentación justificativa, y la supervisión de las operaciones económicas más relevantes.

Se promoverá la segregación de funciones en la medida compatible con la estructura organizativa, evitando que una misma persona concentre sin control todas las fases de una operación económica, especialmente en lo relativo a la autorización, ejecución y registro de pagos.

Las decisiones económicas relevantes deberán quedar documentadas, incluyendo su justificación, aprobación y condiciones, con el fin de garantizar su trazabilidad.

En proyectos tecnológicos, se deberán establecer mecanismos que vinculen la facturación con la validación de entregables, hitos o resultados, asegurando la correspondencia entre lo facturado y lo realmente ejecutado.

Asimismo, se deberán implantar controles sobre gastos, reembolsos y uso de recursos económicos, verificando su adecuación a las políticas internas y su correcta justificación.

Responsables

La responsabilidad del cumplimiento de este protocolo corresponde a las personas que intervienen en la gestión económica y financiera de la Compañía, así como a la dirección, que deberá velar por la implantación de controles adecuados.

El responsable de compliance supervisará la aplicación del protocolo, pudiendo revisar operaciones, solicitar información adicional y proponer medidas correctivas en caso de detectar desviaciones.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control y verificación, deberán conservarse, entre otros, los siguientes documentos:

- Registros contables y financieros
- Facturas emitidas y recibidas
- Contratos y acuerdos económicos

- Justificación de gastos y pagos
- Documentación de proyectos (entregables, hitos, validaciones)
- Declaraciones fiscales y documentación tributaria
- Documentación de subvenciones o financiación pública

La conservación adecuada de esta documentación permitirá acreditar la correcta gestión económica de la Compañía y facilitar la detección de posibles irregularidades.

Revisión y mejora

El presente protocolo será objeto de revisión periódica, especialmente en caso de cambios normativos en materia fiscal o contable, modificaciones en la estructura organizativa o detección de incidencias en su aplicación.

Protocolo de prevención de riesgos penales en seguridad de la información y gestión de datos

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L** se basa en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas avanzadas, lo que implica el tratamiento intensivo de información digital, datos de clientes y usuarios, así como el uso de sistemas informáticos complejos.

En este contexto, la Compañía está expuesta a riesgos penales relacionados con delitos de descubrimiento y revelación de secretos, acceso ilícito a sistemas informáticos, daños informáticos, uso indebido de datos personales, vulneración de medidas de seguridad o tratamiento ilícito de información confidencial.

Estos riesgos pueden materializarse tanto por actuaciones internas como externas, derivadas del uso inadecuado de sistemas, errores en la gestión de accesos, falta de control sobre la información o deficiencias en las medidas de seguridad.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todos los miembros de Amazing UP que accedan, gestionen o utilicen sistemas de información, datos, plataformas tecnológicas o cualquier recurso digital de la Compañía.

Asimismo, será de aplicación a terceros que, en el marco de proyectos tecnológicos, tengan acceso a sistemas, información o infraestructuras digitales de Amazing UP, incluyendo proveedores tecnológicos, colaboradores y socios de desarrollo.

Principios de actuación

La gestión de la información y los datos en Amazing UP se regirá por los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, minimización de datos y responsabilidad.

Toda la información deberá ser tratada de forma segura, evitando accesos no autorizados, alteraciones indebidas o pérdidas de información, garantizando su protección durante todo su ciclo de vida.

Medidas de prevención

El acceso a los sistemas de información deberá limitarse a las personas autorizadas, en función de sus responsabilidades y necesidades operativas, utilizando credenciales individuales e intransferibles. Los miembros de la organización deberán mantener la confidencialidad de sus credenciales y evitar cualquier uso compartido o indebido.

El tratamiento de datos personales deberá realizarse conforme a la normativa aplicable, garantizando que dichos datos se utilizan exclusivamente para los fines legítimos para los que fueron recabados, evitando su acceso, uso o cesión no autorizada.

En el desarrollo de soluciones tecnológicas, especialmente aquellas desplegadas en entornos públicos o con interacción de usuarios, se deberán incorporar medidas de seguridad desde el diseño, asegurando la protección de los datos y sistemas frente a posibles vulnerabilidades.

Asimismo, se deberán aplicar buenas prácticas de ciberseguridad, incluyendo la actualización de sistemas, la protección frente a malware, el uso seguro de redes y dispositivos, y la prevención de accesos indebidos.

La gestión de información confidencial, ya sea de la propia Compañía o de terceros, deberá realizarse con especial diligencia, evitando su divulgación no autorizada y garantizando su almacenamiento y transmisión de forma segura.

Controles específicos

Amazing UP establecerá controles técnicos y organizativos orientados a garantizar la seguridad de la información, incluyendo la gestión de accesos, la monitorización de sistemas, la realización de copias de seguridad y la protección de infraestructuras digitales.

Se deberán implementar mecanismos que permitan registrar y, en su caso, auditar el acceso a sistemas y datos sensibles, con el fin de detectar posibles usos indebidos o accesos no autorizados.

En los proyectos tecnológicos, se deberán documentar las decisiones relacionadas con la gestión de datos, arquitectura de sistemas, medidas de seguridad aplicadas y validación de soluciones, asegurando la trazabilidad de los procesos.

Asimismo, se establecerán procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad, que permitan su detección, análisis, contención y resolución de forma rápida y eficaz, así como la adopción de medidas correctivas.

Responsables

Todos los miembros de la organización son responsables de la correcta utilización de los sistemas y de la protección de la información a la que tengan acceso.

La dirección deberá garantizar la implantación de medidas de seguridad adecuadas, mientras que el responsable de compliance supervisará el cumplimiento del presente protocolo en coordinación, en su caso, con los responsables técnicos o de sistemas.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias relacionadas con:

- Registros de acceso a sistemas
- Configuración de permisos y perfiles de usuario

- Documentación técnica de proyectos
- Medidas de seguridad implementadas
- Incidentes de seguridad y su gestión
- Políticas internas de seguridad y protección de datos

Estas evidencias permitirán verificar la correcta aplicación del protocolo y facilitarán la detección de posibles irregularidades.

Revisión y mejora

El presente protocolo será revisado periódicamente para adaptarse a la evolución tecnológica, a los cambios normativos en materia de protección de datos y ciberseguridad, y a la experiencia derivada de su aplicación práctica.

Protocolo de prevención de riesgos penales en materia de propiedad intelectual e industrial y desarrollo tecnológico

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** se fundamenta en el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras, incluyendo aplicaciones digitales, contenidos 3D, experiencias XR, sistemas interactivos y plataformas tecnológicas, lo que implica un uso intensivo de activos protegidos por derechos de propiedad intelectual e industrial.

En este contexto, la Compañía está expuesta a riesgos penales derivados del uso no autorizado de software, contenidos digitales o tecnologías de terceros, la vulneración de derechos de propiedad intelectual, la utilización indebida de licencias, la apropiación o uso incorrecto de desarrollos, así como la falta de control sobre la titularidad y explotación de los activos generados.

Estos riesgos pueden materializarse tanto en el proceso de desarrollo como en la integración de soluciones externas, la colaboración con terceros o la entrega de proyectos a clientes.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todos los miembros de Amazing UP que participen en el desarrollo, integración, uso o gestión de activos tecnológicos y digitales, incluyendo personal técnico, creativo, de proyecto y de dirección.

Asimismo, será de aplicación a terceros que intervengan en el desarrollo tecnológico, aporten recursos o colaboren en proyectos, tales como proveedores de software, estudios creativos, partners tecnológicos o colaboradores externos.

Principios de actuación

La actuación de Amazing UP en materia de propiedad intelectual e industrial se regirá por los principios de legalidad, respeto a los derechos de terceros, trazabilidad, seguridad jurídica y protección de los activos propios.

Todos los desarrollos deberán realizarse respetando las licencias aplicables y garantizando que el uso de recursos externos se encuentra debidamente autorizado.

Medidas de prevención

En el desarrollo de soluciones tecnológicas, los miembros de la organización deberán asegurarse de que todo el software, librerías, herramientas, motores gráficos, contenidos digitales, imágenes, modelos 3D, vídeos o cualquier otro recurso utilizado dispone de las licencias o autorizaciones necesarias para su uso.

Se deberá evitar la incorporación de recursos de terceros sin verificar previamente sus condiciones de uso, especialmente en entornos de desarrollo rápido o prototipado.

En proyectos que impliquen la creación de contenidos propios, Amazing UP deberá garantizar la correcta definición contractual de la titularidad de los derechos, tanto en relación con los desarrollos generados internamente como con aquellos realizados en colaboración con terceros.

La integración de soluciones externas deberá realizarse con pleno respeto a las condiciones de uso, licencias y limitaciones establecidas por sus titulares, evitando usos no autorizados o incompatibles con los términos contractuales.

Asimismo, en las relaciones con clientes, se deberá definir de forma clara el alcance de los derechos cedidos, evitando ambigüedades que puedan generar conflictos futuros en materia de propiedad intelectual.

En entornos de innovación o colaboración con entidades externas, se deberá prestar especial atención a la gestión de los derechos sobre desarrollos conjuntos, evitando la apropiación indebida de resultados o el uso no autorizado de conocimientos compartidos.

Controles específicos

Amazing UP establecerá mecanismos de control que permitan verificar la legalidad del uso de recursos tecnológicos y digitales, incluyendo la revisión de licencias, la documentación de herramientas utilizadas y la trazabilidad de los elementos incorporados en cada proyecto.

En los procesos de desarrollo, se promoverá la documentación de los componentes utilizados, las fuentes de los recursos y las condiciones de uso aplicables, con el fin de garantizar la transparencia y facilitar su revisión.

Asimismo, se deberán formalizar adecuadamente los acuerdos con terceros que participen en el desarrollo de soluciones, incluyendo cláusulas relativas a la titularidad de los derechos, confidencialidad y cumplimiento normativo.

En la entrega de proyectos, se deberá verificar que los derechos sobre los elementos entregados están correctamente definidos y que su uso por parte del cliente se ajusta a las condiciones acordadas.

Responsables

Todos los miembros de la organización que participen en procesos de desarrollo tecnológico son responsables de cumplir con las disposiciones del presente protocolo.

La dirección deberá asegurar que se establecen mecanismos adecuados para la gestión de la propiedad intelectual, mientras que el responsable de compliance supervisará su correcta aplicación y podrá intervenir en caso de duda o incidencia.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias tales como:

- Licencias de software y herramientas utilizadas
- Documentación técnica de los desarrollos
- Registros de recursos incorporados en proyectos
- Contratos con terceros y colaboradores
- Acuerdos de cesión de derechos
- Documentación de entrega a clientes

La adecuada conservación de estas evidencias permitirá acreditar la legalidad del uso de los recursos y la correcta gestión de los derechos.

Revisión y mejora

El presente protocolo será revisado periódicamente, especialmente en función de la evolución tecnológica, la aparición de nuevas herramientas o modelos de licencia, y la experiencia derivada de su aplicación en proyectos reales.

Protocolo de prevención de riesgos penales en la relación con terceros

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** se desarrolla en un entorno de colaboración constante con terceros, incluyendo proveedores, subcontratistas, socios tecnológicos y colaboradores externos, lo que implica una exposición significativa a riesgos penales derivados de actuaciones realizadas por dichos terceros en el marco de la relación profesional.

Estos riesgos pueden manifestarse cuando terceros actúan en nombre o por cuenta de la Compañía, participan en proyectos vinculados a contratación pública, intervienen en el desarrollo tecnológico o gestionan recursos, información o procesos críticos. En estos supuestos, conductas ilícitas como corrupción, fraude, incumplimientos contractuales, uso indebido de información o vulneraciones normativas pueden generar responsabilidad para Amazing UP si no existen mecanismos adecuados de control y supervisión.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todas las relaciones que Amazing UP establezca con terceros, incluyendo la selección, contratación, ejecución y seguimiento de proveedores, subcontratistas, partners tecnológicos, consultores, colaboradores y cualquier otro agente externo que participe en la actividad de la Compañía.

Será de especial aplicación en aquellos casos en los que los terceros actúen en nombre de Amazing UP, intervengan en procesos de contratación pública, tengan acceso a información sensible o participen en el desarrollo de soluciones tecnológicas.

Principios de actuación

Las relaciones con terceros se regirán por los principios de legalidad, transparencia, diligencia, control, integridad y responsabilidad compartida.

Amazing UP velará por que los terceros con los que se relaciona actúen conforme a estándares éticos y normativos equivalentes a los establecidos en su Programa de Compliance Penal, evitando cualquier vinculación con prácticas ilícitas o contrarias a la legalidad.

Medidas de prevención

La selección de terceros deberá realizarse conforme a criterios objetivos y documentados, basados en su capacidad técnica, solvencia, experiencia y adecuación a las necesidades del proyecto, evitando cualquier forma de favoritismo o decisión influida por intereses personales.

Con carácter previo a la contratación, se deberán adoptar medidas razonables para conocer la identidad, reputación y comportamiento del tercero, especialmente cuando su actuación pueda generar riesgos relevantes para la Compañía.

En aquellos casos de mayor riesgo —como la participación en contratos públicos, la gestión de recursos económicos o el acceso a información sensible— se deberá prestar especial atención a la evaluación del tercero y a la formalización de la relación.

Los contratos con terceros deberán incluir, cuando resulte procedente, cláusulas que obliguen al cumplimiento de la normativa aplicable, el respeto a principios éticos, la protección de la información y la prevención de conductas ilícitas.

Asimismo, se deberá evitar que terceros actúen en nombre de Amazing UP sin el debido control o sin una definición clara de sus funciones, responsabilidades y límites de actuación.

Controles específicos

Amazing UP establecerá mecanismos de control orientados a garantizar el seguimiento adecuado de las actuaciones de terceros, especialmente en proyectos relevantes o de mayor riesgo.

En este sentido, se deberá mantener una adecuada documentación de la relación con terceros, incluyendo procesos de selección, contratos formalizados, condiciones acordadas y evidencias de los servicios prestados.

Se deberán supervisar las actuaciones de los terceros durante la ejecución de los proyectos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuación de su actuación a los principios establecidos por la Compañía.

En el ámbito tecnológico, se deberá controlar el acceso de terceros a sistemas e información, limitándolo a lo estrictamente necesario y garantizando su uso conforme a las condiciones establecidas.

Asimismo, en el ámbito económico, se deberán verificar los pagos realizados a terceros, asegurando que responden a servicios efectivamente prestados y que están debidamente justificados.

Responsables

La responsabilidad de la correcta aplicación de este protocolo corresponde a las personas que intervienen en la selección, contratación y supervisión de terceros, así como a la dirección de la Compañía.

El responsable de compliance supervisará el cumplimiento del protocolo, pudiendo revisar relaciones con terceros, solicitar información adicional y proponer medidas correctivas en caso de detectar riesgos o incumplimientos.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias tales como:

- Documentación de selección de terceros
- Contratos y acuerdos formalizados
- Cláusulas de cumplimiento incluidas
- Evidencias de los servicios prestados
- Comunicaciones relevantes
- Registros de supervisión y seguimiento

La adecuada gestión de esta documentación permitirá acreditar la diligencia de la Compañía en la relación con terceros y facilitar la detección de posibles irregularidades.

Revisión y mejora

El presente protocolo será revisado periódicamente, especialmente en función de la evolución de la actividad de la Compañía, la incorporación de nuevos tipos de colaboradores o la detección de incidencias en la gestión de relaciones con terceros.

Protocolo de prevención de riesgos penales en materia de conflictos de interés

En el desarrollo de la actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.**, pueden surgir situaciones en las que los intereses personales, familiares o profesionales de los miembros de la organización entren en conflicto, real o potencial, con los intereses de la Compañía.

Este tipo de situaciones puede comprometer la objetividad en la toma de decisiones y generar riesgos penales, especialmente en ámbitos como la contratación pública, la selección de proveedores, la gestión económica o la relación con terceros, pudiendo derivar en conductas como tráfico de influencias, corrupción, administración desleal o favorecimiento indebido.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados de Amazing UP, así como a cualquier persona que intervenga en procesos de toma de decisiones relevantes para la Compañía.

Será especialmente aplicable en situaciones relacionadas con la contratación de terceros, la participación en licitaciones, la gestión de recursos económicos, la asignación de proyectos y cualquier otra decisión que pueda verse afectada por intereses personales.

Principios de actuación

La actuación en materia de conflictos de interés se regirá por los principios de integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad.

Todos los miembros de la organización deberán actuar en el mejor interés de Amazing UP, evitando cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad o generar una apariencia de falta de objetividad.

Medidas de prevención

Los miembros de la organización deberán identificar y evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan interferir con los intereses de la Compañía.

Se considerará que existe un conflicto de interés, entre otros supuestos, cuando una persona pueda obtener un beneficio personal directo o indirecto como consecuencia de una decisión adoptada en el ámbito de la Compañía, o cuando existan relaciones personales o profesionales que puedan influir en su actuación.

En caso de que se identifique una situación de conflicto de interés, el afectado deberá comunicarlo de forma inmediata a la Compañía, absteniéndose de intervenir en el proceso de toma de decisiones correspondiente hasta que la situación haya sido evaluada.

Amazing UP promoverá una cultura de transparencia que facilite la comunicación de este tipo de situaciones, evitando que los conflictos de interés se oculten o gestionen de forma inadecuada.

Controles específicos

La Compañía podrá establecer mecanismos para la identificación y gestión de conflictos de interés, incluyendo la solicitud de declaraciones de ausencia de conflicto en procesos sensibles, especialmente en contratación pública o selección de proveedores.

Las decisiones relevantes deberán documentarse adecuadamente, permitiendo verificar que han sido adoptadas con criterios objetivos y sin influencia indebida.

En caso de detectarse un conflicto de interés, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad del proceso, que podrán incluir la sustitución de la persona afectada en la toma de decisiones o la revisión de las actuaciones realizadas.

Responsables

Todos los miembros de la organización son responsables de identificar y comunicar posibles conflictos de interés.

La dirección de la Compañía deberá velar por la correcta gestión de estas situaciones, mientras que el responsable de compliance podrá intervenir en su análisis, valoración y seguimiento.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias tales como:

- Comunicaciones de conflictos de interés
- Declaraciones realizadas por empleados o directivos
- Documentación de decisiones adoptadas
- Medidas de gestión aplicadas

Estas evidencias permitirán acreditar la correcta gestión de los conflictos y la transparencia en la toma de decisiones.

Revisión y mejora

El presente protocolo será revisado periódicamente, especialmente en función de la evolución de la actividad de la Compañía o de la detección de situaciones que

requieran mejorar los mecanismos de identificación y gestión de conflictos de interés.

Protocolo de prevención de riesgos penales en el ámbito laboral y de protección de los derechos de los trabajadores

La actividad de **AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L.** se desarrolla en un entorno profesional altamente especializado, basado en la colaboración multidisciplinar, el desarrollo tecnológico y la interacción continua entre distintos perfiles técnicos, creativos y de gestión.

En este contexto, pueden surgir riesgos penales relacionados con la vulneración de los derechos de los trabajadores, incluyendo conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual o por razón de sexo, discriminación, incumplimientos en materia de condiciones laborales o infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estos riesgos no solo pueden generar responsabilidad penal o administrativa para la Compañía, sino también un impacto significativo en el clima laboral, la reputación corporativa y la eficiencia organizativa.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo será de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados de Amazing UP, con independencia de su posición jerárquica, área funcional o modalidad contractual.

Asimismo, resultará aplicable, en la medida en que proceda, a terceros que desarrollen su actividad en el entorno de la Compañía, incluyendo colaboradores externos, proveedores o personal desplazado, cuando su actuación pueda afectar al entorno laboral o a las personas que integran la organización.

Principios de actuación

La actuación en el ámbito laboral se regirá por los principios de respeto, dignidad, igualdad de trato, no discriminación, integridad y seguridad.

Amazing UP asume el compromiso de garantizar un entorno de trabajo libre de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación, en el que todas las personas puedan desarrollar su actividad profesional en condiciones adecuadas y con pleno respeto a sus derechos fundamentales.

Asimismo, la Compañía promoverá una cultura organizativa basada en la colaboración, el reconocimiento del mérito y la responsabilidad compartida en el mantenimiento de un entorno laboral saludable.

Medidas de prevención

Amazing UP adoptará medidas orientadas a prevenir la aparición de conductas contrarias a los derechos de los trabajadores, fomentando un entorno de trabajo respetuoso, inclusivo y seguro.

En este sentido, se promoverá el conocimiento y aplicación del Código de Conducta, especialmente en lo relativo a las normas de comportamiento en el entorno laboral, reforzando la importancia del respeto mutuo y la tolerancia cero frente a conductas inapropiadas.

Las decisiones en materia de selección, contratación, promoción, evaluación del desempeño y condiciones laborales deberán basarse en criterios objetivos relacionados con la capacidad, el mérito y la experiencia profesional, evitando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta.

Se deberá prestar especial atención a la prevención de conductas de acoso, entendidas como cualquier comportamiento no deseado que tenga por objeto o efecto atentar contra la dignidad de una persona, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Asimismo, la Compañía garantizará el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, tanto en el entorno físico como en el digital, teniendo en cuenta las particularidades del trabajo tecnológico y el uso intensivo de dispositivos.

Controles específicos

Amazing UP establecerá mecanismos de control orientados a detectar y gestionar posibles situaciones de riesgo en el ámbito laboral.

En este sentido, se promoverá la existencia de canales adecuados para la comunicación de incidencias, conflictos o posibles conductas irregulares, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de las personas que las realicen de buena fe.

Las situaciones comunicadas deberán ser analizadas con la debida diligencia, garantizando un tratamiento objetivo, confidencial y respetuoso con los derechos de todas las personas implicadas.

En caso de detectarse conductas incompatibles con los principios de la Compañía, se adoptarán las medidas necesarias para su corrección, incluyendo, en su caso, la aplicación del régimen disciplinario correspondiente.

Asimismo, la Compañía podrá implementar acciones formativas y de sensibilización orientadas a prevenir conductas inapropiadas, reforzar la cultura de respeto y mejorar la convivencia en el entorno laboral.

Responsables

Todos los miembros de la organización son responsables de contribuir a un entorno laboral respetuoso y conforme a los principios establecidos en este protocolo.

Los directivos y mandos intermedios deberán actuar como referentes en la aplicación de estas normas, promoviendo conductas adecuadas y reaccionando ante posibles situaciones de riesgo.

El responsable de compliance supervisará la correcta aplicación del protocolo y podrá intervenir en la gestión de incidencias, en coordinación con la dirección de la Compañía.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias tales como:

- Comunicaciones internas relacionadas con incidencias laborales
- Actuaciones realizadas en la gestión de conflictos

- Documentación de medidas adoptadas
- Registros de formación en materia laboral y de compliance
- Políticas internas aplicables

La adecuada conservación de esta información permitirá acreditar la diligencia de la Compañía en la prevención y gestión de riesgos en el ámbito laboral.

Revisión y mejora

El presente protocolo será revisado periódicamente, especialmente en función de cambios normativos, evolución de la organización o incidencias detectadas, con el objetivo de reforzar los mecanismos de prevención y mejorar continuamente el entorno laboral.

Sistema de canal de denuncias y protocolo de actuación ante incumplimientos

AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L. establece un sistema interno de comunicación de incumplimientos como instrumento esencial para la detección temprana de conductas irregulares, la prevención de riesgos penales y la mejora continua del sistema de cumplimiento normativo.

El Canal de Denuncias tiene como finalidad permitir que cualquier miembro de la organización, así como terceros que mantengan relación con la Compañía, puedan comunicar de forma segura, confidencial y, en su caso, anónima, cualquier hecho o conducta que pueda suponer una infracción de la normativa aplicable o de las políticas internas de Amazing UP.

Este sistema se configura como una herramienta clave para reforzar la cultura de transparencia, integridad y responsabilidad dentro de la organización, permitiendo identificar posibles riesgos antes de que se materialicen o generen consecuencias relevantes.

Ámbito de aplicación

El Canal de Denuncias estará disponible para:

- Administradores, directivos y empleados de Amazing UP
- Proveedores, colaboradores, subcontratistas y socios de negocio
- Cualquier tercero que tenga conocimiento de conductas irregulares relacionadas con la Compañía

Podrán comunicarse a través del Canal, entre otros, hechos relacionados con:

- Posibles delitos o infracciones penales
- Incumplimientos del Código de Conducta
- Irregularidades en contratación pública
- Incumplimientos en materia económica o financiera
- Vulneraciones de la seguridad de la información
- Conductas inapropiadas en el ámbito laboral
- Uso indebido de recursos o activos

Principios del sistema

El Canal de Denuncias se regirá por los principios de confidencialidad, protección del informante, buena fe, presunción de inocencia, objetividad y proporcionalidad.

Amazing UP garantizará que las comunicaciones se gestionen de forma confidencial, limitando el acceso a la información a las personas estrictamente necesarias para su tratamiento.

Asimismo, se asegurará la protección de las personas que comuniquen de buena fe posibles irregularidades, prohibiendo cualquier tipo de represalia, directa o indirecta, contra ellas.

El sistema garantizará también el respeto a los derechos de las personas afectadas por la comunicación, incluyendo su derecho a la presunción de inocencia, a la defensa y a la protección de su reputación.

Funcionamiento del Canal de Denuncias

Amazing UP tiene habilitada una sección de su página web <https://amazing-up.es/>, con un correo electrónico específico para la presentación de denuncias de forma accesible y segura. La comunicación de la denuncia se remitirá, preferiblemente por correo electrónico al Órgano de Control, a compliance@amazing-up.es

Las comunicaciones podrán realizarse de forma nominativa o, cuando sea posible, de forma anónima, debiendo en todo caso contener una descripción suficientemente detallada de los hechos, las personas implicadas (si se conocen) y cualquier información relevante que facilite su análisis.

El uso del Canal deberá realizarse de forma responsable, quedando excluidas aquellas comunicaciones formuladas con mala fe, con abuso de derecho o con la finalidad de perjudicar a terceros.

En todo momento, se garantizará la confidencialidad de la denuncia, siempre y cuando se utilice el correo electrónico como medio de comunicación de la misma, ya que el resto de las vías de comunicación, como hemos dicho anteriormente, no pueden garantizar la confidencialidad. Las comunicaciones realizadas generarán un expediente confidencial que se registrará e identificará por una referencia, garantizando lo previsto en cuanto a normativa de protección de datos.

Protocolo de actuación ante denuncias

El Compliance Officer será en primera persona el receptor único de todas las denuncias, y realizará el filtro de las mismas tomando las decisiones que correspondan para determinar si alguna persona del Órgano de Control no debiera ser conocedor de tal denuncia. Como por ejemplo en el caso de que algún miembro del Órgano de Control se incluya en la denuncia o personas que directamente dependan de él.

Una vez el Órgano de Control haya recibido la denuncia, se iniciará la investigación correspondiente, realizando las verificaciones y comprobaciones necesarias.

En caso de que el responsable del Órgano de Respuesta estuviera incluido en la denuncia, el Compliance Officer derivaría la investigación directamente al Órgano de Administración de la Empresa.

Medidas derivadas de la investigación

En función de los resultados de la investigación, Amazing UP podrá adoptar distintas medidas, entre las que se incluyen:

- La adopción de medidas disciplinarias conforme al régimen interno
- La implementación de medidas correctivas o preventivas
- La revisión de procesos o controles internos
- La adopción de acciones formativas adicionales
- La comunicación de los hechos a las autoridades competentes, en caso de que puedan ser constitutivos de delito

Estas medidas deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos y orientadas a prevenir la reiteración de conductas similares.

Responsables del sistema

La gestión del Canal de Denuncias corresponderá al responsable de compliance o al órgano designado a tal efecto, quien actuará con independencia, objetividad y confidencialidad.

La dirección de la Compañía garantiza que el sistema dispone de los recursos necesarios para su correcto funcionamiento y que se respetan los principios establecidos en el presente protocolo.

Evidencias y trazabilidad

A efectos de control, deberán conservarse evidencias relacionadas con:

- Comunicaciones recibidas
- Actuaciones realizadas en su análisis
- Documentación recopilada durante la investigación
- Informes elaborados

- Medidas adoptadas

La gestión de esta información deberá realizarse de forma segura y conforme a la normativa de protección de datos.

Revisión y mejora del sistema

El Canal de Denuncias y el protocolo de actuación asociado serán objeto de revisión periódica con el fin de evaluar su eficacia, adaptarlo a cambios normativos y mejorar su funcionamiento.

Amazing UP promoverá la formación y sensibilización de sus miembros respecto al uso del Canal, fomentando su utilización como herramienta de prevención y mejora continua.

Designación del Órgano de Control y Órgano de Respuesta

Supervisión y control del modelo

Para asegurar el correcto funcionamiento del plan de compliance de Amazing Up, es imprescindible establecer una supervisión y control de forma continuada. Para ello, se han creado dos organismos:

- **Órgano de Control:** Es el encargado de realizar el control del plan, así como realizar las actualizaciones necesarias del mismo. Este órgano velará por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que aparecen en el plan de compliance. Para llevar el control y supervisión se basa en herramientas tales como el canal de denuncias habilitado. Forman parte del Órgano de Control personas responsables de Dirección y Administración. De estos, el responsable de Compliance ("**Compliance Officer**") es el responsable de Control de Gestión.
- **Órgano de Respuesta:** Es el encargado de tomar las decisiones oportunas en el caso de que un riesgo penal se materialice en la empresa. Se basará en los informes proporcionados desde el Órgano de Control. Este Órgano de respuesta recaerá

sobre la Dirección General de la empresa, pudiendo asesorarse tanto de forma interna como externa.

Difusión y actualización del modelo

El plan de compliance estará disponible a través un enlace en la página web de la empresa, para que pueda ser consultado por los empleados y terceros, con relación comercial o no, en todo momento.

El plan se revisa por el Órgano de Control una vez al año, y se actualizará si fuese necesario en cada revisión. En la actualización se tendrán en cuenta los cambios normativos, cambios productivos en la empresa, u otros que pudiesen ser de interés. También se revisará cuando:

- Se producen cambios relevantes en Amazing Up, a nivel organizativo, como las actividades económicas que desarrolla Amazing Up, o cambios sustanciales en los mercados en los que operamos.
- Se producen cambios en nuestro entorno, principalmente cambios políticos o normativos.
- Se haya producido algún incumplimiento se deberá comprobar si el plan funciona de forma correcta o había alguna carencia mejorable.

Órgano de Control

Funciones del Órgano de Control:

- Coordinar: a los empleados en materia de cumplimiento normativo.
- Liderar: la implantación y posterior seguimiento del plan de compliance, minimizando los riesgos penales que pudiesen afectar a Amazing Up.
- Vigilar: el cumplimiento del plan de compliance
- Promover: y asegurar la suficiente realización de cursos formativos y las suficientes reuniones de coordinación con todos los órganos de gestión de la empresa.
- Gestión: del canal de denuncias.

- Realizar las instrucciones: cuantas acciones fueran necesarias para las investigaciones
- Proponer acciones: para al órgano de decisión, acompañadas de la información más fiable para tomar las decisiones más oportunas, de acuerdo con la legislación vigente y el código ético de Amazing Up, en caso que este sea más restrictivo que la legislación.
- Revisión: del Plan y actualización del mismo a lo largo del tiempo.

Contenido de las Propuestas para el Órgano de Decisión

- Información: descriptiva de la denuncia, fechas de recepción y de los hechos. Y datos aportados en la denuncia.
- Medidas de urgencia: llevadas ya a cabo por el propio Órgano de Control atendiendo a la urgencia, o a desarrollar en el caso que fuera posible y necesario anticiparlas al Órgano de Decisión con motivo de la relevancia o implicación de las mismas. Motivos y efectos de las mismas.
- Objetivación de la denuncia: análisis del contenido y valoración de la fiabilidad del denunciante y/o factibilidad de la información aportada. Asimismo, integración de los riesgos que podrían materializarse o ya lo hubieran hecho.
- Valorar ayuda necesaria: si es necesaria la participación de más expertos internos o externos.
- Propuesta concreta: de actuación y resoluciones a llevar a cabo. Contemplando si hiciera falta alternativas y motivaciones de dichas alternativas.

Composición del Órgano de Control

- Como miembro del área de Dirección: Juan José Ortiz Mallasén
- Como miembro del área de Administración: María Catalina Tutunea Rusu

Fases de la gestión de las Denuncias.

- Comunicación de la denuncia, mediante el canal de denuncias.
- Fase de investigación clasificada en tres tipos.

- Denuncia improcedente. En este caso, la denuncia podría no contener datos básicos para tramitación, por lo que no se podría instruir ningún expediente, considerándola improcedente. Se informaría al denunciante de las carencias de la denuncia para que se solventasen lo antes posible.
- Denuncia no relacionada con el canal de denuncias. En este caso, se informará al denunciante de que la denuncia, con su conformidad previa, se reenviará a quién corresponda en función de la naturaleza de la misma.
- Denuncia pertinente. Se acepta la denuncia formulada, comunicando al denunciante el inicio de la instrucción del expediente. Si fuera necesaria más información acerca de la denuncia, se hará todo lo posible para solicitarla antes de instruir el expediente. En esta fase, generaremos un primer informe.
- Conclusiones estructuradas en un informe que será remitido al Órgano de Respuesta a partir del informe iniciado en la fase de instrucción del expediente. Con los siguientes contenidos mínimos:
 - Aspectos técnicos.
 - Antecedentes del expediente.
 - Objeto de la investigación y finalidad.
 - Actuaciones y aspectos analizados.
 - Conclusiones.
 - Proposición de medidas a tomar.
 - Gradación de las infracciones, de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo aplicable y el código ético de Amazing Up.

Órgano de Respuesta

Funciones del Órgano de Respuesta

- Respuesta: de Amazing Up. ante la posible comisión de una actuación ilícita que afecte a la empresa como entidad jurídica, estando fundamentadas en el informe detallado facilitado por el órgano de control.

Composición del Órgano de Respuesta

- Como Director General: Juan José Ortiz Mallasén

Promoción de una cultura de cumplimiento y mejora continua

AMAZING UP — Ingeniería Interactiva del Ocio S.L. establece un sistema de mejora continua del Programa de Compliance Penal con el objetivo de garantizar su adecuación permanente a la realidad de la organización, a la evolución de su actividad y al entorno normativo aplicable.

Este sistema tiene como finalidad asegurar que el modelo de prevención de delitos no se mantenga estático, sino que evolucione de forma constante, incorporando mejoras derivadas de su aplicación práctica, de la identificación de nuevas áreas de riesgo y de los cambios en el contexto interno y externo de la Compañía.

La mejora continua constituye un elemento esencial para la eficacia del modelo de compliance penal, en la medida en que permite reforzar los mecanismos de prevención, detección y respuesta frente a posibles incumplimientos.

Principios del sistema

El sistema de mejora continua se regirá por los principios de adaptación, eficacia, proporcionalidad, revisión periódica y aprendizaje organizativo.

Amazing UP promoverá un enfoque proactivo en la revisión de su sistema de compliance, anticipándose a posibles riesgos y adaptando sus controles a las necesidades reales de la organización.

Revisión periódica del modelo

El Programa de Compliance Penal será objeto de revisión periódica con el fin de evaluar su eficacia y adecuación.

Estas revisiones podrán realizarse con carácter anual o cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, tales como:

- Cambios normativos relevantes
- Modificaciones en la estructura organizativa

- Nuevas líneas de negocio o actividades
- Participación en proyectos de especial relevancia
- Incidentes o incumplimientos detectados
- Resultados de auditorías internas o externas

La revisión del modelo permitirá identificar posibles deficiencias, áreas de mejora o necesidades de actualización.

Evaluación de la eficacia del sistema

Amazing UP establecerá mecanismos para evaluar la eficacia de su sistema de compliance penal, analizando, entre otros aspectos:

- El grado de implantación de los protocolos y controles
- La utilización del Canal de Denuncias
- Las incidencias detectadas y su gestión
- El nivel de conocimiento del sistema por parte de los miembros de la organización
- La adecuación de las medidas adoptadas a los riesgos identificados

Esta evaluación permitirá determinar si el modelo cumple su finalidad preventiva y si resulta necesario reforzar determinados aspectos.

Como resultado de las revisiones y evaluaciones realizadas, Amazing UP podrá adoptar las medidas necesarias para mejorar su sistema de compliance, incluyendo:

- La actualización del Mapa de Riesgos Penales
- La revisión de protocolos y controles
- La modificación de políticas internas
- La implementación de nuevas medidas preventivas

Estas mejoras deberán documentarse adecuadamente y comunicarse a los miembros de la organización cuando resulte necesario.

Las incidencias detectadas a través del Canal de Denuncias, auditorías internas o cualquier otro mecanismo de control deberán ser analizadas no solo desde la perspectiva de su resolución, sino también como fuente de aprendizaje organizativo.

Amazing UP promoverá el análisis de las causas de las incidencias, con el fin de identificar posibles debilidades del sistema y adoptar medidas que eviten su reiteración.

El responsable de compliance será el encargado de impulsar, coordinar y supervisar el proceso de mejora continua del sistema, informando a la dirección de la Compañía sobre los resultados de las revisiones y las medidas adoptadas.

La dirección de Amazing UP deberá garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación de las mejoras identificadas y asumir un papel activo en la revisión del modelo.

La Compañía entiende que la mejora continua del sistema de compliance penal es un elemento esencial para garantizar su eficacia, reforzar la prevención de riesgos y asegurar una actuación conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento normativo.

 **INGENIERIA INTERACTIVA
DEL OCIO XXI, S.L.**
CIF. B 98.612281
Avda. de Francia, 45 Esc.1 Pta 18
T. 616 27 27 07 - 46023 VALENCIA